ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 09/05/2025 - 10:22 - Folios: 14 - Anexos: 0
Origen: Imca Fundacion Instituto Mayor Campesino
Destino: Secretaria de Asistencia Agropecuaria
Asunto: Convenio -propuesta
Radicado del documento: E-13362

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL APOYO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ

Instituto Mayor Campesino

MUNICIPIO DE TULUÁ

GUADALAJARA DE BUGA
VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA
2025

Fundación Instituto Mayor Campesino
NIT 891.300.587-1

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL APOYO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.

I. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD JURÍDICA

1.1 LOCALIZACIÓN:

Municipio de Tuluá

1.2 NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE PRESENTA LA PROPUESTA:

Fundación Instituto Mayor Campesino - IMCA
NIT 891300587-1
Personería jurídica No 4266 del 17 de diciembre de 1962
Celular: 316 2809902
Email: fundacionimca@imca.org.co
Página Web: www.imca.org.co

1.3 NOMBRE DE LAS PERSONAS RESPONSABLES

Erminsu Iván David Pabón
Director y Representante Legal
CC. 98.323.239

Pedro Antonio Ojeda Pinta
Gerente de Proyectos Sociales
CC. 5.205.057

1.4 PRESUPUESTO:

Total presupuesto:	$ 99.995.700
Aporte SEDAMA:	$ 69.905.700
Aporte IMCA:	$ 30.090.000

1.5 DURACION DE LA PROPUESTA

La ejecución se llevará a cabo durante el periodo: Desde la firma del Acta de Inicio del convenio, sin exceder el 16 de diciembre del 2025.

II. EXPERIENCIA INSTITUCIONAL

El Instituto Mayor Campesino – IMCA, es un centro social de la Compañía de Jesús, fundado en 1962 con el propósito de formar a las comunidades campesinas para que participen en los espacios donde se toman las decisiones. La educación primaria, la educación cooperativa, los cursos de liderazgo para adultos y el trabajo en las comunidades fueron las acciones desarrolladas durante los primeros años, dando origen a la denominada Universidad Campesina. A finales de los años 70, el IMCA orientó su trabajo a la promoción social con un enfoque de Desarrollo Rural Integrado; este trabajo se realizó directamente en las comunidades, a través de un equipo de promotores sociales que se encargó de desarrollar las actividades de formación, organización comunitaria y acompañamiento a las comunidades campesinas.

Durante la década de los años 80, la búsqueda de alternativas de desarrollo rural llevó al IMCA a promover procesos de formación destacados y pioneros en el país como la producción agropecuaria con enfoque agroecológico; la creación de la Maestría en Desarrollo Sostenible en Sistemas Agrarios, en convenio con el Centro para la Investigación en Sistemas Sostenibles de Producción Agropecuaria (CIPAV) y la Pontificia Universidad Javeriana Bogotá; el impulso a la producción orgánica de café; la conservación de la biodiversidad como base para la producción alimentaria campesina; entre otros. En los años 90, la experiencia de apoyo al sector rural inspiró la implementación de Comités Interinstitucionales que se constituyeron en un referente nacional para la posterior conformación de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural – CMDR, una propuesta que se llevó a cabo en el Valle del Cauca, que luego se proyectó a otras regiones del país y que actualmente se continúa asesorando y acompañando. Durante este mismo periodo y como resultado de estas experiencias, se llevó a cabo la formulación de planes de desarrollo de ámbito veredal, la cual se consideró una experiencia pionera en el marco de la Constitución Política de Colombia de 1991.

A finales de los años 90 y principios de la primera década del siglo XXI, la agudeza del conflicto armado en el Valle del Cauca afectó directamente las comunidades acompañadas por el IMCA; la respuesta fue la construcción de alternativas de vida y de paz en medio del conflicto como una forma de superarlo y de acompañar a las víctimas en sus procesos de resistencia pacífica y a las comunidades desplazadas en su retorno y/o reubicación. Se incorporaron cambios cualitativos y cuantitativos como apuesta institucional para generar resultados que contribuyeran en el Desarrollo Sostenible de la Región, hacer presencia en más municipios y acompañar a más organizaciones sociales. Para lograrlo se priorizaron 3 ejes de intervención: a.) Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional; b.) Formación para la Sostenibilidad Regional (*donde se implementó la denominada "Escuela Campesina", una de ámbito regional y otra de ámbito nacional, esta última en alianza con el Centro de Investigación y Educación Popular -CINEP- y la Fundación San Isidro*), y c.) Construcción de Tejido Social y Democracia.

Una vez consolidados los procesos locales y con la experiencia de haber dinamizado procesos de ámbito regional, a partir del año 2008 el IMCA colocó en marcha el Programa de Gestión Participativa de Sostenibilidad Local y Regional, con el propósito de participar e incidir en espacios territoriales y de toma de decisiones mucho más amplios. Este programa se ha venido desarrollando a través de 3 estrategias: a.) Fortalecimiento de capacidades: implementada a través de talleres temáticos y en la modalidad de diplomados con el aval académico de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, b.) Planeación territorial: promoviendo y asesorando la elaboración de planes de vida comunitarios de barrios y veredas, así como el apoyo y asesoría a la formulación participativa de planes de desarrollo municipal, c.) Gestión de proyectos: que implica el apoyo a emprendimientos económico-productivos y otras iniciativas comunitarias para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sectores sociales vulnerables (p.e. comunidades campesinas, comunidades indígenas, mujeres y jóvenes), y d.) Investigación y sistematización: proceso desarrollado con apoyo de universidades aliadas para aportar referentes teóricos y prácticos a otros actores, sectores y regiones.

En el marco de este Programa de Sostenibilidad Local y Regional y considerando la economía solidaria como plataforma, el IMCA orientó esfuerzos hacia la conformación y consolidación de empresas sociales y solidarias que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las comunidades que acompaña. Una de ellas es GARITTEA, una tienda especializada de café ubicada en la sede de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, cuyos socios son el IMCA y dos organizaciones campesinas (Asociación de Caficultores Orgánicos de Colombia - ACOC y Asociación de Pequeños Caficultores de La Marina -ASOPECAM). Asimismo, para aprovechar la infraestructura donde funcionó la denominada Universidad Campesina, se constituyó en el año 2014 el IMCA HOTEL; esta iniciativa, viene posicionándose como un aliado clave para las organizaciones campesinas, quienes tienen la oportunidad de comercializar sus productos a un precio justo. En ese sentido, dentro de sus propósitos de impacto social, el IMCA HOTEL apoya la producción de alimentos agroecológicos, la generación de ingresos de los campesinos, fomenta acciones orientadas con el cuidado del ambiente y aporta recursos financieros para al desarrollo del objeto social que el IMCA implementa en comunidades rurales del Valle del Cauca.

III. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

3.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la dinámica de desarrollo rural integral del Municipio de Tuluá para el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, políticas y ambientales.

3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

- Garantizar la operación y desarrollo de las sesiones de trabajo del Consejo Municipal de Desarrollo Rural – CMDR de Tuluá (comisiones técnicas y asambleas) como

espacio de diálogo y concertación entre el gobierno municipal y las organizaciones sociales rurales.

- Fortalecer capacidades individuales y/o colectivas en torno a temáticas claves relacionadas con la agroecología promovida por líderes, lideresas u organizaciones rurales que son beneficiarias y/o partícipes de los procesos del CMDR de Tuluá.

- Apoyar acciones de fortalecimiento de los procesos económico-productivos relacionados con el desarrollo de la Agroecología y que son fomentados desde el ámbito del CMDR de Tuluá.

IV. DESCRIPCIÓN

a) Consejo Municipal de Desarrollo Rural - CMDR

Para el fortalecimiento del campo y con el fin de estimular que el sector campesino tome parte activa y directa en la conducción de los asuntos públicos del ente territorial al que pertenece, la ley colombiana contempló la creación de una instancia de participación denominada Consejo Municipal de Desarrollo Rural – CMDR. En ese sentido, la planeación, la participación y la concertación, serán las formas propias o referentes de relación entre las comunidades rurales, el gobierno local, los funcionarios públicos y los representantes de las entidades gubernamentales, gremios y organizaciones no gubernamentales (ONG) de los diferentes sectores, con presencia en el ámbito municipal, específicamente en el sector rural.

Por lo tanto, las asambleas ordinarias del CMDR se convierten en espacios privilegiados donde estos actores sociales e institucionales se encuentran para debatir temas de interés para el sector rural, generando al final acuerdos que permitan marcar el rumbo de las acciones que se implementan en beneficio de las comunidades, sus intereses, prioridades, necesidades y fortalezas. Teniendo en cuenta lo anterior, es importante señalar que los integrantes del CMDR participarán en la coordinación, racionalización y ejecución de las acciones del desarrollo rural; es decir, además de buscar acuerdos de acción entre las instituciones que laboran en el municipio, buscarán que concuerden las soluciones con las necesidades que poseen las comunidades rurales, o que las ejecuciones correspondan a los proyectos propuestos. Está previsto, entonces, una influencia real sobre los recursos, pero también se prevé una participación activa en la veeduría ciudadana sobre los dineros que se destinarán al desarrollo rural del municipio.

En ese orden de ideas, en el marco del presente convenio se prevé acompañar el desarrollo de las nueve (9) reuniones de la Comisión Técnica, tres reuniones de la Comisión Técnica descentralizas y las cuatro (4) asambleas ordinarias, contando con la participación de todas las personas delegadas por los actores estipulados en el Acuerdo municipal del CMDR; en términos cuantitativos es fundamental señalar que el número de participantes en las reuniones de Comisión Técnica se estima en 20 personas, mientras que en cada asamblea corresponde a un número aproximado de 80 personas en promedio. Aquí es clave resaltar

que para garantizar la participación en las comisiones técnicas y en las asambleas del CDMR se considera la puesta en marcha de acciones como: la entrega de invitación previa, el apoyo del costo de transporte, la alimentación (refrigerio y almuerzo) durante la jornada y el reconocimiento financiero de participación a quienes se tenga priorizados para este estímulo, la adecuación de los espacios físicos con la dotación mobiliaria y los medios audiovisuales, la recopilación de la información inequívoca para la redacción de las actas que surjan de cada comisión y asamblea.

Asimismo, es importante resaltar que las asambleas se llevarán a cabo posterior a la dinámica de planeación de agenda y a las fechas que establezca la Comisión Técnica del CMDR; para lo cual, desde el convenio se facilitarán y/o gestionarán los medios para el desarrollo de las reuniones que tenga a discreción realizar este espacio (salón, refrigerios, equipos de cómputo y proyección).

b) Fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas

El fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas es fundamental para el liderazgo comunitario rural, ya que empodera a las personas y comunidades para enfrentar desafíos y aprovechar oportunidades de manera efectiva. En el ámbito rural, los líderes y las lideresas comunitarios/as juegan un papel crucial en la promoción del desarrollo de los procesos de agroecología, incluida la transición agroecológica como propuesta productiva, política y modo de vida. A nivel individual, el fortalecimiento de capacidades implica dotar a los líderes y las lideresas rurales de herramientas y/o prácticas sobre la gestión de proyectos relacionados con la agroecología; habilidades que permiten a los individuos tomar decisiones informadas hacia objetivos comunes que promuevan el bienestar rural.

Por otro lado, el fortalecimiento de capacidades colectivas fomenta la colaboración y el trabajo en equipo, fundamentales para la cohesión y el desarrollo comunitario. Las comunidades rurales, al trabajar de manera conjunta, pueden implementar prácticas agrícolas sostenibles, mejorar la infraestructura local y crear redes de apoyo mutuo. La capacitación en agroecología, por ejemplo, mejora la producción agrícola y promueve la conservación del medio ambiente y la resiliencia ante el cambio climático.

Además, el empoderamiento colectivo facilita la participación en procesos de toma de decisiones a nivel local y/o regional. Las comunidades bien organizadas y capacitadas tienen mayor influencia en la formulación e implementación de políticas que afectan su vida cotidiana; con ello, inciden en procesos que aportan a la mejora la calidad de vida de las familias rurales y también en el fortalecimiento de la democracia y la gobernanza local. En esa perspectiva se ofrece en el marco del presente convenio llevar a cabo el siguiente proceso de fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas:

- ✓ **Escuela Campesina de Agroecología**

La escuela campesina agroecológica busca contribuir al fortalecimiento de conocimientos, habilidades y/o técnicas para el fomento y desarrollo de los procesos de transición agroecológica y/o de agroecología. En estas escuelas se validarán tecnologías

agroecológicas y de adaptación al cambio climático, fomentarán la innovación e investigación y serán el escenario en el cual se darán intercambios de conocimientos para la transición agroecológica a nivel local. Esta actividad contempla sesiones o encuentros con personas de cada organización, durante las cuales se elaborará un plan estratégico por finca, que oriente la transición agroecológica, su quehacer educativo e investigativo, su proyección territorial y el plan de inversión requerido. El plan contempla el diagnóstico, la planificación, la implementación y el seguimiento, la georeferenciación y elaboración de mapa predial. La selección de fincas se concertará con las organizaciones, identificando personas con experiencia, interés y compromiso.

c) Fortalecimiento Económico-Productivo

Teniendo como referencia las Fincas Escuelas, se apoyará la transición agroecológica de las fincas de las 15 familias, mejorando condiciones de producción y capacidad de adaptación al cambio climático. Se brindará acompañamiento de campo a través de una profesional agroecológica, quien trabajará con cada familia los planes de finca, incluyendo la georeferenciación, elaboración de mapa predial, acciones de monitoreo y seguimiento.

A partir de los Planes de Finca, se impulsará y fortalecerá la diversificación productiva mediante el fortalecimiento de arreglos agroecológicos, las especies vegetales priorizadas serán sembradas de manera escalonada, aplicando la rotación de cultivos como estrategia para garantizar la soberanía alimentaria. Asimismo, se buscará fortalecer la producción de especies menores, que contribuyen a la dieta familiar y representan una opción para la comercialización solidaria de excedentes.

V. METODOLOGÍA

a) Proceso Consejo Municipal de Desarrollo Rural - CMDR

El desarrollo de las asambleas ordinarias del CMDR, seguirá la siguiente ruta metodológica; considerando que la agenda que se aborda en cada asamblea queda supeditada a lo que se priorice la Comisión Técnica; esta comisión, es el espacio encargado de la preparación temática, metodología y agenda de las asambleas. Sin embargo, es importante reseñar los aspectos que se deben tener en cuenta previamente, durante y post-asamblea:

i. *Reuniones de la Comisión Técnica:*

En este espacio de construcción colectiva, se acordará y estipulará la agenda de las asambleas ordinarias incluyendo temas, tiempo, metodologías, medios requeridos, etc.; asimismo, se definirán fechas y lugares de estos eventos, aspectos o lineamientos generales que se enviarán en el contenido de la carta de invitación a cada una de las personas integrantes del CMDR. Previamente a la asamblea, la comisión realizará una reunión para valorar el proceso de citación, organizar y preparar aspectos que se consideren pertinentes para el desarrollo de la misma.

ii. *Invitación oficial a integrantes CMDR:*

Una vez desarrollada la reunión de la Comisión Técnica del CMDR y redactada la carta de invitación, ésta será entregada con al menos 15 días de antelación a cada una de las personas integrantes y participantes de la asamblea del CMDR. Como operador, el IMCA apoyará la entrega de estas invitaciones a los liderazgos que habiten en aquellas zonas donde hace presencia directa. A su vez, en los demás casos se contará con el apoyo del equipo de profesionales de la Secretaría de Asistencia Agropecuaria y Medio Ambiente – SEDAMA, que están encargados de la prestación de asistencia técnica y acompañamiento en los territorios.

iii. *Asambleas ordinarias del CMDR:*

Las asambleas ordinarias (o extraordinarias si es el caso) se desarrollarán considerando las agendas, temas, tiempos y demás aspectos definidos por la Comisión Técnica. Durante el evento, el operador será el encargado de recopilar la información para la elaboración de las respectivas actas que surjan de los espacios de encuentro y concertación. Asimismo, será encargado de garantizar los aspectos logísticos que implique la ejecución de las asambleas con apoyo de la SEDAMA, entre ellos, espacio físico, alimentación, transporte, etc.

iv. *Elaboración de actas:*

El IMCA en su rol de operador asume la responsabilidad de recopilar la información, testimonios, ponencias, demandas, acuerdos, compromisos, etc. los cuales, serán el insumo clave para la redacción de las actas respectivas de los espacios estipulados.

b) Escuela Campesina de Agroecología

En el IMCA la formación/capacitación es un espacio pedagógico de educación no formal donde las comunidades rurales intercambian conocimientos prácticos, experiencias, aprendizajes, dificultades y logros. Este proceso de formación/capacitación, en el que se priorizará la participación propositiva de las personas, se desarrollará bajo los siguientes principios pedagógicos y/o metodológicos:

- *Diálogo de saberes:* el proceso de formación requiere que los participantes (hombres y mujeres) se unan y compartan sus conocimientos en un proceso de aprendizaje colectivo. Cada conocimiento es distinto y puede proceder de diferentes fuentes (experiencia, práctica, tradiciones, medios de comunicación, libros, academia, internet, etc.), por lo que en el marco del proceso de formación se valoran y reconocen todos los saberes por igual como una forma de democratizar el conocimiento.

- *Campesino a campesino*: es decir, es un proceso que parte de las realidades, necesidades y experiencias que los participantes (campesinos e indígenas) tienen para poder establecer vínculos de confianza, seguridad, autoestima teniendo una relación de igual a igual y así adquirir nuevos conocimientos; en este sentido, la frase "todos sabemos algo, nadie lo sabe todo" adquiere mayor relevancia.

- *Aprender haciendo y enseñar mostrando*: el aprendizaje se centra en cada participante pueda ganar habilidades a partir de las prácticas realizadas, retroalimentadas, así como de las réplicas en su finca o comunidad teniendo presente su propio contexto o realidad. Esta es la mejor forma de aprender y compartir las nuevas experiencias o conocimientos adquiridos. En el caso de los facilitadores implica que los talleres y las diferentes actividades se deben hacer, en lo posible, de forma práctica, buscando que el aprendizaje sea ameno y agradable.

- *Construcción colectiva del conocimiento*: se parte de los conocimientos y experiencias que los participantes tienen sobre determinado tema, los cuales son ampliados o complementados por el facilitador para establecer una relación horizontal entre participantes y facilitadores, al igual que entre los propios participantes, haciendo hincapié en que "todos tenemos algo que aportar".

- *Compartir lo aprendido*: es fundamental que los participantes compartan al interior de sus familias y organizaciones o comunidades los aprendizajes y experiencias adquiridas en el proceso de formación buscando socializar y poner en práctica los nuevos conocimientos, haciendo así realidad la frase "lo maravilloso de aprender algo es que nadie puede arrebatárnoslo".

- *Valorar y trabajar desde lo pequeño sin perder la visión integral*: primero se parte de la realidad y posibilidades locales para ir construyendo acciones de desarrollo que incidan en espacios más amplios. Este es un principio fundamental que cada vez adquiere más sentido y relevancia, especialmente por el momento actual que vivimos como humanidad fruto de la crisis generada por los seres humanos y el modelo predominante de desarrollo, la cual se refleja en el calentamiento global y el cambio climático, en el que la agroecología junto con las acciones que se puedan hacer desde lo local (finca y vereda) empiezan a marcar la diferencia.

c) Fortalecimiento económico-productivo

El fortalecimiento de sistemas agroecológicos o en transición integrarán la siembra de diversos cultivos e incluso el establecimiento de sistemas de producción de especies menores con un enfoque integral para promover la sostenibilidad y la resiliencia en las comunidades rurales. Este proceso comenzará con la planificación participativa, donde se analizarán las condiciones del suelo, el clima y las necesidades locales para determinar la variedad de cultivos adecuados, como hortalizas, frutales, cereales, leguminosas, etc. Con la diversificación de cultivos se contribuirá en la mejora de la salud del suelo, prevenir plagas o enfermedades y garantizar una dieta balanceada para las familias. Paralelamente, donde las condiciones sean adecuadas, se establecerá la cría de especies menores, como aves de corral u otro tipo de especie animal, que ofrecen proteínas de fácil acceso y generan ingresos complementarios. Durante el proceso, se priorizará la capacitación de las familias beneficiarias en prácticas agroecológicas, fomentando el intercambio de conocimientos y el liderazgo local; además, se implementarán sistemas de monitoreo para garantizar la sostenibilidad de las actividades. Este enfoque holístico mejorará la seguridad alimentaria,

y también reforzará la autonomía de las comunidades, contribuyendo al cuidado del medio ambiente y al desarrollo rural equitativo, contribuyendo así en la mitigación y/o superación de los retos de la agricultura moderna.

VI. IMPACTOS ESPERADOS

a) Consejo Municipal de Desarrollo Rural - CMDR

El desarrollo de las jornadas de trabajo de las comisiones técnicas y las asambleas ordinarias del CMDR del municipio de Tuluá aportarán al fortalecimiento de un proceso social e institucional de diálogo y concertación que históricamente se ha dado entre organizaciones sociales del sector rural y el gobierno local, con lo cual se aporta igualmente al ejercicio de la democracia participativa expresada como principio de la Constitución Política de Colombia.

Asimismo, a través de este ejercicio se facilitarán los espacios, medios y metodologías para que las asambleas del CMDR se realicen sin ningún contratiempo, garantizado la participación de todos los actores involucrados.

b) Escuela Campesina de Agroecología

La escuela campesina agroecológica tiene un impacto transformador como estrategia de capacitación y fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas en comunidades rurales. Este modelo fomenta el aprendizaje participativo, integrando saberes tradicionales con técnicas modernas de agroecología, lo que empodera a las personas participantes para enfrentar desafíos locales. A nivel individual, las personas participantes adquieren habilidades prácticas para mejorar la producción sostenible, conservar recursos naturales y diversificar sus ingresos. A nivel colectivo, la escuela fortalece la cohesión comunitaria, promoviendo el intercambio de conocimientos y la colaboración entre las personas participantes; además, fomenta el liderazgo local, incentivando a mujeres y jóvenes a desempeñar roles clave en la toma de decisiones. Este enfoque contribuye a la seguridad, soberanía y autonomía alimentaria, la equidad social y la resiliencia frente a los cambios climáticos, creando comunidades rurales más autosuficientes y sostenibles.

c) Fortalecimiento económico-productivo

La implementación de sistemas agroecológicos o en transición agroecológica, que combinan cultivos diversos y la cría de especies menores, promete impactos transformadores en comunidades rurales. Se espera una mejora notable en la seguridad y soberanía alimentaria, gracias al acceso a alimentos variados y producidos de manera sostenible. La diversificación de cultivos aumenta la productividad y también la resiliencia frente a plagas, enfermedades y cambios climáticos. Paralelamente, el manejo de especies menores proporcionará proteínas esenciales y generará ingresos adicionales para las familias campesinas. Este enfoque también fortalece la autonomía comunitaria, al capacitar

a las personas beneficiarias en prácticas agroecológicas, se fomenta un sentido de responsabilidad y liderazgo; asimismo, se contribuye a la equidad social, empoderando a mujeres y jóvenes como protagonistas del desarrollo rural. En conjunto, estas acciones impulsan el bienestar integral, apoyan la conservación ambiental y promueven modelos agrícolas más sostenibles, diseñados para enfrentar los desafíos actuales y futuros en las comunidades rurales.

VII. VALORES AGREGADOS

El IMCA coloca al servicio de la Alcaldía de Tuluá la experiencia de trabajo con comunidades campesinas y el acumulado de conocimientos de más de 60 años, lo cual visibiliza al IMCA como un referente histórico y académico en temas de desarrollo rural integral, entre ellos, los aportes pioneros que se brindan a partir de las dinámicas organizativas que se acompañan en el territorio (p.e. planes de vida comunitarios, formación integral de liderazgos, articulación de procesos sociales, Agroecología, Economía Social y Solidaria, Gestión Comunitaria del Agua); la articulación con otros actores públicos (p.e. alcaldías municipales, SDRAP, UES) y privados de la región (p.e. Cámara de Comercio de Buga, Comisión de Conciliación Regional, Foro Nacional por Colombia – Capítulo Valle); participación en espacios de articulación e incidencia en el ámbito nacional (p.e. Proceso de Regionalización de la Compañía de Jesús, Red Nacional de Acueductos Comunitarios) e internacional (p.e. Movimiento Agroecológico de América Latina y El Caribe, Red Latinoamericana de Seguridad y Soberanía Alimentaria, Red Comunidad de Aprendizaje Comparte). En ese sentido, se facilitará la participación de líderes y lideresas del CMDR en los procesos o dinámicas que sean de interés y claves para el territorio; a la vez que en el espacio se informarán las acciones e inversiones que se hagan a través de proyectos o programas de cooperación internacional gestionados por el IMCA.

VIII. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

EL MS&E se llevará a través de los siguientes procesos, de tal manera que se vaya garantizando una adecuada ejecución de las acciones estipuladas en el desarrollo de la propuesta de convenio:

a) El equipo del IMCA responsable de la ejecución, hará seguimiento a la ejecución de las actividades en función del cumplimiento del cronograma y el presupuesto, a fin de atender de manera oportuna alguna dificultad que pudiera presentarse.

b) Habrá comunicación permanente entre el IMCA y la SEDAMA para hacer balances en cuanto al avance de la propuesta, teniendo como referente las actividades, los tiempos establecidos y el presupuesto. Al inicio del proyecto se establecerán los instrumentos a utilizar en el monitoreo y seguimiento, de acuerdo con los criterios establecidos por la SEDAMA.

c) Se realizará un acompañamiento continúo a la implementación de las actividades planificadas en articulación con el equipo que delegue la SEDAMA.

d) Se hará registro, seguimiento y evaluación de las diferentes actividades realizadas en el marco de la implementación de la propuesta.

e) Se elaborarán informes periódicos y de acuerdo a la frecuencia que se establezca en el convenio a partir de los reportes o logros de las actividades que se desarrollen.

f) Se realizará seguimiento administrativo y financiero de la ejecución de la propuesta por parte del área administrativa del IMCA en los periodos que se establezcan; por lo tanto, se contará con informes financieros que darán cuenta de posibles dificultades encontradas y/o los resultados logrados.

g) Evaluación final para analizar el desempeño general de la propuesta, permitiendo revisar el modelo de intervención y la efectividad de las estrategias implementadas para avanzar hacia los impactos estipulados. Previamente a la evaluación final, se realizarán diálogos valorativos con las personas participantes. La evaluación final se realizará con delegados de población beneficiaria, el equipo técnico responsable y/u otros profesionales del IMCA, representantes de la Secretaría de Asistencia Agropecuaria y Medio Ambiente - SEDAMA.

IX. CRONOGRAMA

Acciones Estratégicas del Convenio	Tiempo (meses)						
	1	2	3	4	5	6	7
Acercamiento y concertación	■						
Reuniones del Comisión Técnica	■	■	■	■	■	■	■
Asambleas CMDR Tuluá	■		■		■		■
Transcripción y/o redacción de actas		■	■	■	■	■	■
Escuela Campesina Agroecológica			■	■	■	■	■
Apoyo a sistemas de producción campesina						■	■
Redacción y entrega de informes					■		
Monitoreo y seguimiento		■	■	■	■	■	■
Evaluación							■

Fundación Instituto Mayor Campesino
NIT 891.300.587-1

X. PRESUPUESTO

Rubro / Actividad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Aporte SEDAMA	Aporte IMCA
Reuniones Comisión Técnica					
Alimentación 20 personas x 9 Comisión Técnica	180	$ 35.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	
Transporte 4 personas ZPlana x 9 Comisión Técnica	36	$ 35.587,50	$ 1.281.150	$ 1.281.150	
Transporte 4 personas ZMedia x 9 Comisión Técnica	36	$ 42.705	$ 1.537.380	$ 1.537.380	
Transporte 4 personas ZAlta x 9 Comisión Técnica	36	$ 49.822,50	$ 1.793.610	$ 1.793.610	
Apoyo 12 personas rurales x 9 Comisión Técnica	108	$ 47.450	$ 5.124.600	$ 5.124.600	
Apoyo logístico 9 Comisión Técnica	9	$ 1.400.000	$ 12.600.000	$ 12.600.000	
Total Costes Comisión Técnica			***$ 28.636.740***	***$ 28.636.740***	***$ 0***
Asambleas CMDR Tuluá					
Alimentación 80 personas x 4 Asambleas	320	$ 35.000	$ 11.200.000	$ 11.200.000	
Transporte 12 personas ZPlana x 4 Asambleas	48	$ 35.587,50	$ 1.708.200	$ 1.708.200	
Transporte 25 personas ZMedia x 4 Asambleas	100	$ 42.705	$ 4.270.500	$ 4.270.500	
Transporte 14 personas ZAlta x 4 Asambleas	56	$ 49.822,50	$ 2.790.060	$ 2.790.060	
Apoyo 49 personas rurales x 4 Asambleas	196	$ 47.450	$ 9.300.200	$ 9.300.200	
Apoyo logístico 4 Asambleas	4	$ 3.000.000	$ 12.000.000	$ 12.000.000	
Total Costes Asambleas CMDR			***$ 41.268.960***	***$ 41.268.960***	***$ 0***
Asesoría, Acompañamiento,Capacitación y Apoyo					
Equipo de computo y proyección	3	$ 230.000	$ 690.000		$ 690.000
Asistencia técnica a fincas campesinas	6	$ 1.540.000	$ 9.240.000		$ 9.240.000
Escuela Campesina de Agroecología - ECA	3	$ 1.720.000	$ 5.160.000		$ 5.160.000
Pie de cría (especies menores) para fincas campesinas	15	$ 600.000	$ 9.000.000		$ 9.000.000
Material vegetal (semillas-frutales) para fincas campesinas	15	$ 400.000	$ 6.000.000		$ 6.000.000
Total Costes AACA			**$ 30.090.000**	**$ 0**	**$ 30.090.000**
Total Presupuesto			***$ 99.995.700***	***$ 69.905.700***	***$ 30.090.000***
Distribución porcentual			**100%**	**70%**	**30%**

Atentamente,

ERMINSU IVÁN DAVID PABÓN
Director y Representante Legal
IMCA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14920830944

(415)7707212489984(8020) 000001492083094 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 3 0 0 5 8 7	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION INSTITUTO MAYOR CAMPESINO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Guadalajara de Buga 1 1 1

41. Dirección principal
CR 12 35 SUR 1 O VDA QUEBRADASECA

42. Correo electrónico fundacionimca@imca.org.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 2 8 0 9 9 0 2	3 1 2 8 3 3 6 7 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 7 0 4 0 3	7 0 2 0	2 0 1 1 0 9 2 3		5 5 1 1	5 6 1 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5											

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DAVID PABON ERMINSU IVAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14920830944

(415)7707212489984(8020) **000001492083094 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 3 0 0 5 8 7	1	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 1
72. Número	0 0 4 2 6	4 4
73. Fecha	1 9 6 2 1 2 1 7	2 0 0 8 0 2 1 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 6 2 1 2 1 7	2 0 0 9 0 3 2 7
77. No. Matrícula mercantil	0	
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	1 1 1	1 1 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 2 1 2 1 7	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14920830944

(415)7707212489984(8020) 000001492083094 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 3 0 0 5 8 7	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 7 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 8 3 2 3 2 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DAVID	PABON	ERMINSU	IVAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14920830944

(415)7707212489984(8020) **000001492083094 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 3 0 0 5 8 7	1	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 1 4 7 4 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	OSORIO	HERMANN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 4 0 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 0 5 0 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OJEDA	PINTA	PEDRO	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 3 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 1 8 6 6 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CABAL	CABAL	JAVIER	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 9 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 4 4 7 6 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOLINA	DURAN	CARLOS	HERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 9 2 9	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 1 7 7 5 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AGUILAR	POSADA	JOSE	ALEJANDRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 9 0 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14920830944

(415)7707212489984(8020) **000001492083094 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 3 0 0 5 8 7	1	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 6 9 1 9 7 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	RUIZ	VICTOR	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 9 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 8 8 7 1 1 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	GONZALEZ	MARLEN	MARIA DE FATIMA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 3 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 5 7 6 7 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUAPACHA	LOZANO	TANIA	MARCELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 9 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 8 7 1 7 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DURAN	CASTRO	SANTIAGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 9 2 9	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 4 3 2 0 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTELLANOS	RAMIREZ	LUIS	ALFONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 9 0 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14920830944

(415)7707212489984(8020) **000001492083094 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 3 0 0 5 8 7	1	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 7 1 1 5 9 6		4 0 7 2 1 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEREA	VIVEROS	JAMES	ORLANDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 7 0 6 2 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CAMARA DE COMERCIO DE BUGA
FUNDACION INSTITUTO MAYOR CAMPESINO

Cámara de Comercio de Buga **Fecha expedición:** 2025/04/04 - 11:02:50 **** **Recibo No.** S000334130 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250404-0023

CODIGO DE VERIFICACIÓN ddmSPwbKMK

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION INSTITUTO MAYOR CAMPESINO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 891300587-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA
DOMICILIO : BUGA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0001212
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 27 DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 19 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 5,388,038,690.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 12 35 SUR 10
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76111 - BUGA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3162809902
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3128336701
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3127768120
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundacionimca@imca.org.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 12 35 SUR 10
MUNICIPIO : 76111 - BUGA
CORREO ELECTRÓNICO : fundacionimca@imca.org.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacionimca@imca.org.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
OTRAS ACTIVIDADES : I5511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Buga **Fecha expedición:** 2025/04/04 - 11:02:50 **** **Recibo No.** S000334130 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250404-0023

CODIGO DE VERIFICACIÓN ddmSPwbKMK

POR CERTIFICACION DEL 26 DE FEBRERO DE 2009 EXPEDIDA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS GOBERNACION DEL DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2761 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2009, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION INSTITUTO MAYOR CAMPESINO.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1962 BAJO EL NÚMERO 004266

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACIÓN DEL VALLE

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-37	20060531	ACTAS CONSEJO DIRECTIVO	BUGA	RE01-2762	20090327
AC-44	20080215	ACTAS CONSEJO DIRECTIVO	BUGA	RE01-2763	20090327
AC-44	20080215	ACTAS CONSEJO DIRECTIVO	BUGA	RE01-2763	20090327
AC-69	20140220	ACTAS CONSEJO DIRECTIVO	BUGA	RE01-4951	20140718
AC-69	20140220	ACTAS CONSEJO DIRECTIVO	BUGA	RE01-4951	20140718
AC-102	20220929	CONSEJO DIRECTIVO	BUGA	RE01-9125	20230519

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO DE LA FUNDACIÓN. EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN ES COLABORAR EN EL MEJORAMIENTODE LAS CONDICIONES HUMANAS, ESPIRITUALES, SOCIALES E INSTITUCIONALES DEL VALLE DEL CAUCA Y DE OTRAS REGIONES DEL PAÍS, PARA PROMOVER EN ELLAS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD LOCAL Y REGIONAL, PREFERENTEMENTE CON LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, HACIENDO ÉNFASIS EN LA EDUCACIÓN Y EN EL FOMENTO DE LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. CON ESTE FIN LA FUNDACIÓN SE VALDRÁ DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN FORMAL, NO FORMAL E INFORMAL DE ACTORES LOCALES Y REGIONALES, SISTEMATIZACIÓN E INVESTIGACIÓN, COMUNICACIÓN, PLANEACIÓN Y GESTIÓN PARTICIPATIVA, PARA: -EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO -LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN CONCERTADA Y PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO LOCALY REGIONAL -LA SISTEMATIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN LOCAL Y REGIONAL DE SOSTENIBILIDAD. -LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS. -EL DISEÑO, GESTIÓN, IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA SOSTENIBILLDAD LOCAL Y REGIONAL EN SUS DIMENSIONES ECONÓMICAS, AMBIENTALES, CULTURALES, ESPIRITUALES, SOCIALES Y POLÍTLCAS. -LA CUALIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA DINAMIZAR LOS PROCESOS LOCALES Y REGIONALES. -LA CUALIFICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LOS ANTERIORES RESULTADOS. PARA CUMPLIR ESTE OBJETO SOCIAL, LA FUNDACIÓN PODRÁ DESARROLLAR ESPECIALMENTE LOS SIGUIENTES ACTOS. A. INVESTIGAR, DISEÑAR Y OFRECER PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL, NO FORMAL E INFORMAL. B. CELEBRAR CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, MEDIA, TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y SUPERIOR, ESTATALES Y PRIVADAS, PARA EL DISEÑO CONJUNTO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN FORMAL, NO FORMAL E INFORMAL, Y PARA OFRECERLOS EN OTRAS CIUDADES Y REGIONES DEL PAÍS. C. BRINDAR COOPERACIÓN A LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE LO SOLICITAREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, Y ESTABLECER CONVENIOS CON ENTIDADES DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, CON EL FIN DE OBTENER APOYO FINANCIERO, LOGÍSTICO Y HUMANO PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE EMPRENDA LA FUNDACIÓN. D. REALIZAR VEEDURÍAS SOBRE LOS SERVICIOS QUE EL ESTADO Y OTRAS ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, PRESTEN A LAS COMUNIDADES DE LAS LOCALIDADES Y REGIONES E INCLUSO, SUPERVISAR LA PRRESTACIÓN DE

Cámara de Comercio de Buga **Fecha expedición:** 2025/04/04 - 11:02:50 **** **Recibo No.** S000334130 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250404-0023

CODIGO DE VERIFICACIÓN ddmSPwbKMK

LOS MISMOS Y LA CORRECTA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DESTINADOS PARA ELLO. E. DENTRO DEL MARCO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE LA MATERIA, PODRÁ DESARROLLAR PROYECTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO, AMBIENTAL, CULTURAL, ESPIRITUAL, POLÍTICO Y SOCIAL POR SÍ SOLA, Y EN UNIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, MIXTAS Y PRIVADAS, QUE TENGAN POR OBJETO LOGRAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE Y DE OTRAS REGIONES DEL PAÍS. ASÍ MISMO, PODRÁ INTERVENIR EN LA GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES, PÚBLICAS, MIXTAS Y PRIVADAS, QUE SE DEDIQUEN A LA CONSECUCIÓN DE ESTOS FINES, EN LOS TÉRMINOS DE LEY.F. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE, ACOMODAMIENTO Y ATENCION DE PERSONAS EN SU ESTABLECIMIENTO "CENTRO DE ENCUENTROS Y SEMINARIOS IMCA", Y EN LOS DEMAS QUE CREE EN EL FUTURO. G. LAS DEMAS QUE SEAN CONDUCENTES PARA EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL, DENTRO DEL MARCO DE LA LEGISLACION VIGENTE QUE RIJA ESTAS ACTIVIDADES. PARA CUMPLIR ESTOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS, PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS, CON ENTIDADES PÚBLICAS, MIXTAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES, PARA ADELANTAR, ENTRE OTRAS GESTIONES, LAS SIGUIENTES: ADMINISTRACIÓN, ASESORÍA Y GERENCIA DE ORGANIZACIONES NUEVAS O EXISTENTES; ORGANIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EVENTOS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO MUNICIPAL, REGIONALY NACIONAL, EN FORMA INDIVIDUAL O ASOCIATIVA; ADMINISTRACIÓN E INTERVENTORÍA DE RECURSOS DE INVERSION PUBLICOS, PRIVADOS O MIXTOS Y DE COOPERACION INTERNACIONAL, EJECUCIÓN, CONSULTORIA, INTERVENTORÍA, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS, PRODUCTIVOS, DE INFRAESTRUCTURA, DE VIVIENDA, Y AMBIENTALES; DISEÑO Y APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS; PARTICIPAR EN PROCESOS DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPONENTES, PROPUESTAS Y BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS; DESARROLLAR Y OFRECER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN; POYAR E IMPULSAR PROYECTOS TÉCNICO PRODUCTIVOS, FAMILIARES O COMUNITARIOS. PARA TODO LO ANTERIOR, PODRÁ CREAR FONDOS, OTORGAR CRÉDITOS Y EJERCER LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN, RECIBIR HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES; ADQUIRIR Y ENAJENAR, A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; GRAVARLOS CON HIPOTECA, PRENDA O EN CUALQUIER OTRA FORMA; DAR Y RECIBIR DINEROS EN MUTUO; NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y TÍTULOS VALORES; ACEPTAR O CEDER CRÉDITOS CIVILES Y COMERCIALES; Y EN GENERAL, PODRÁ REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE LE PERMITAN EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS CON LAS LIMITACIONES EXPRESAS QUE DISPONEN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTARÁ INTEGRADO POR LOS BIENES QUE ACTUALMENTE LE PERTENECEN, POR AQUELLOS QUE ADQUIERA EN EL FUTURO A CUALQUIER TÍTULO, Y POR LOS FRUTOS Y RENDIMIENTOS QUE TALES BIENES PRODUZCAN. EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN SÓLO PODRÁ DESTINARSE AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO FUNDACIONAL.

CERTIFICA

CONCEJO DIRECTIVO - PRINCIPALES

POR CERTIFICACION DEL 07 DE ABRIL DE 2021 DE ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8271 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL	RODRIGUEZ OSORIO HERMANN	CC 79,147,484

POR ACTA NÚMERO S/N DEL 16 DE MARZO DE 2020 DE INTEGRANTES DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE PROYECTOS SOCIALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8269 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL	OJEDA PINTA PEDRO ANTONIO	CC 5,205,057

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE ASAMBLEA DE FUNDADORES EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9127 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MAYO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL	CABAL CABAL JAVIER	CC 6,186,603

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE ASAMBLEA DE FUNDADORES EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9127 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MAYO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL	MOLINA DURAN CARLOS HERNANDO	CC 16,447,683

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE PADRE PROVINCIAL DE LA COMPAÑIA DE JESUS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9126 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MAYO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL	AGUILAR POSADA JOSE ALEJANDRO	CC 19,177,524

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE PADRE PROVINCIAL DE LA COMPAÑIA DE JESUS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9126 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MAYO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL	MARTINEZ RUIZ VICTOR	CC 71,691,974

CERTIFICA

CONCEJO DIRECTIVO - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO S/N DEL 16 DE MARZO DE 2020 DE INTEGRANTES DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE PROYECTOS SOCIALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8269 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTE	PEREZ GONZALEZ MARLEN MARIA DE FATIMA	CC 38,871,140

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE ASAMBLEA DE FUNDADORES EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9127 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MAYO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTE	GUAPACHA LOZANO TANIA MARCELA	CC 31,576,717

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE ASAMBLEA DE FUNDADORES EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9127 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MAYO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTE	DURAN CASTRO SANTIAGO	CC 14,871,777

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE PADRE PROVINCIAL DE LA COMPAÑIA DE JESUS,

Cámara de Comercio de Buga **Fecha expedición:** 2025/04/04 - 11:02:51 **** **Recibo No.** S000334130 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250404-0023

CODIGO DE VERIFICACIÓN ddmSPwbKMK

REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9126 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MAYO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTE	CASTELLANOS RAMIREZ LUIS ALFONSO	CC 11,432,003

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE PADRE PROVINCIAL DE LA COMPAÑIA DE JESUS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9126 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MAYO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTE	ACEVEDO LASSO CARLOS ANCIZAR	CC 94,324,090

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. LA FUNDACIÓN INSTITUTO MAYOR CAMPESINO ES DIRIGIDA POR LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN COLOMBIA, Y SE RIGE POR LAS ORDENACIONES Y REGLAMENTOS QUE LA COMPAÑÍA ACOSTUMBRA EN INSTITUCIONES DE ESTA NATURALEZA, CONFORME A SUS CONSTITUCIONES.

LA FUNDACIÓN TENDRÁ LOS SIGUIENTES ORGANISMOS Y DIGNATARIOS PARA SU DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: LA ASAMBLEA DE FUNDADORES, UN CONSEJO DIRECTIVO, EL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN Y UN REVISOR FISCAL.

LOS FUNDADORES, CONSTITUIDOS EN ASAMBLEA, EJERCERÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: E) DARSE SU PROPIO REGLAMENTO. LOS MIEMBROS FUNDADORES PODRÁN COLABORAR CON LA FUNDACIÓN, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, PARA QUE ÉSTA TENGA LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS FUNDACIONALES.

EL CONSEJO DIRECTIVO TIENE COMO OBJETIVO VELAR POR EL CABAL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN, COLABORANDO CON LA DIRECCIÓN DE ÉSTA.

EN DESARROLLO DE LO ANTERIOR, EL CONSEJO DIRECTIVO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: G) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA CELEBRAR AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TENGAN COMO OBJETO FINANCIAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FUNDACIÓN, LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA, LA COMPRA O VENTA DE ACTIVOS, CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. I) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN LA CELEBRACIÓN DE ACTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS, EN LAS CUALES DEBA APORTAR BIENES O DINERO DE ÉSTA, O COMPROMETER SU PATRIMONIO. J) APROBAR LA APERTURA DE FILIALES EN OTRAS LOCALIDADES DEL PAÍS, DEBIENDO CUMPLIRSE TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIJAN PARA CADA CASO. N) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE JULIO DE 2011, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3647 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JULIO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR	DAVID PABON ERMINSU IVAN	CC 98,323,239

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

Cámara de Comercio de Buga **Fecha expedición:** 2025/04/04 - 11:02:51 **** **Recibo No.** S000334130 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250404-0023

CODIGO DE VERIFICACIÓN ddmSPwbKMK

DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN. LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN DIRECTOR, QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL. EL DIRECTOR SERÁ DESIGNADO Y REMOVIDO LIBREMENTE POR EL PADRE PROVINCIAL DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN COLOMBIA.

EL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN ES EL RESPONSABLE DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN.

AL DIRECTOR LE CORRESPONDEN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA FUNDACIÓN. B) EN ACUERDO CON EL CONSEJO DIRECTIVO, DEBE DETERMINAR LAS ORIENTACIONES GENERALES DE LA FUNDACIÓN, EN PRO DEL LOGRO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN, DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y LAS POLÍTICAS DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS. C) DIRIGIR Y DESARROLLAR TODAS LAS ACCIONES CONDUCENTES AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. D) CONVOCAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN ESTOS ESTATUTOS. E) EJECUTAR LAS DECISIONES QUE TOME EL CONSEJO DIRECTIVO, DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS. F) DIRIGIR Y PROMOVER LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y LA COMUNICACIÓN CON OTRAS ENTIDADES, NACIONALES Y EXTRANJERAS, QUE TENGAN OBJETIVOS SIMILARES A LOS DE LA FUNDACIÓN, Y QUE TIENDAN A FACILITAR EL LOGRO DE ÉSTOS, Y EN ESPECIAL CON LAS OBRAS DEL APOSTOLADO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN COLOMBIA. G) SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO PARA CELEBRAR AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTÍA SUPERE SUS ATRIBUCIONES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11, LITERAL G, DE ESTOS ESTATUTOS. H) SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO PARA REALIZAR ACTOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE ENAJENEN O GRAVEN CON HIPOTECA LOS BIENES INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN, ASÍ COMO PARA PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS, EN LAS CUALES DEBA APORTAR BIENES O DINERO DE ÉSTA, O COMPROMETER SU PATRIMONIO. I) CELEBRAR CONVENIOS DE DONACIONES Y DE COFINANCIACIÓN CON ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. J) REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN EN TODOS LOS ASUNTOS LEGALES Y JUDICIALES, PARA LO CUAL PODRÁ DESIGNAR Y SUSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA ELLO. ASÍ MISMO, PODRÁ TRANSIGIR CUANDO ELLO SEA CONDUCENTE. K) CREAR AL INTERIOR DE LA FUNDACIÓN LOS ORGANISMOS ASESORES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS. L) PREPARAR Y PRESENTAR EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES AL CONSEJO DIRECTIVO Y A LOS FUNDADORES. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR LOS DEMÁS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS EN CUALQUIER TIEMPO POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y POR EL PADRE PROVINCIAL DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN COLOMBIA. M) PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL PARA LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. N) EJECUTAR Y CONTROLAR EL PRESUPUESTO ANUAL QUE HAYA SIDO APROBADO POR EL CONSEJO. DIRECTIVO. O) INFORMAR PERIÓDICAMENTE ACERCA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL AL CONSEJO DIRECTIVO Y AL PADRE PROVINCIAL DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN COLOMBIA, CUANDO ÉSTE LO SOLICITE. P) PRESENTAR PERIÓDICAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO Y AL PADRE PROVINCIAL DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN COLOMBIA, CUANDO ÉSTE LO SOLICITE. Q) OTORGAR PODER A UNA PERSONA PARA QUE ÉSTA REPRESENTE A LA FUNDACIÓN, CUANDO LO ESTIME NECESARIO. R) DESIGNAR A UNA PERSONA PARA QUE DIRIJA LA FUNDACIÓN DURANTE SUS AUSENCIAS TEMPORALES. S) ESTABLECER UN COMITÉ OPERATIVO, INTEGRADO POR PERSONAS RESPONSABLES DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL INSTITUTO. ESTE COMITÉ SERÁ DE CARÁCTER CONSULTIVO Y SU FUNCIÓN ES COLABORAR CON EL DIRECTOR EN LA MARCHA GENERAL DEL INSTITUTO. DICHO COMITÉ DEBERÁ REUNIRSE POR LO MENOS UNA VEZ AL MES. T) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE ABRIL DE 2012, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4112 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE OCTUBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PEREA VIVEROS JAMES ORLANDO	CC 16,711,596	40721-T

CAMARA DE COMERCIO DE BUGA
FUNDACION INSTITUTO MAYOR CAMPESINO

Cámara de Comercio de Buga **Fecha expedición:** 2025/04/04 - 11:02:51 **** **Recibo No.** S000334130 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250404-0023

CODIGO DE VERIFICACIÓN ddmSPwbKMK

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : IMCA HOTEL
MATRICULA : 56942
FECHA DE MATRICULA : 20140812
FECHA DE RENOVACION : 20250319
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CRA. 12 NRO. 35 SUR 10 QUEBRADASECA
MUNICIPIO : 76111 - BUGA
TELEFONO 1 : 2286134
TELEFONO 2 : 2286133
CORREO ELECTRONICO : imcahotel@imca.org.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,388,038,690

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,543,615,119
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CAMARA DE COMERCIO DE BUGA
FUNDACION INSTITUTO MAYOR CAMPESINO

Cámara de Comercio de Buga

Fecha expedición: 2025/04/04 - 11:02:51 **** **Recibo No.** S000334130 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250404-0023

CODIGO DE VERIFICACIÓN ddmSPwbKMK

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ddmSPwbKMK

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
ANDRÉS DAVID GALLEGO HENAO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****